

CONSEJO DE CENTRO

Nº 14

[03/10/2017]

Relación de asistentes:

Secretario del Centro Asociado y [Director sustituto]: D. José Antonio López González

Representante de Profesores Tutores: D. José Mª Prieto Orallo

Coordinador Académico: D. Juan Maeso Núñez

Gerente: D. Jorge Vega Núñez

En el Centro Asociado de la UNED de Ponferrada, siendo las 18:30 horas del día 3 de octubre de 2017, se reúne el Consejo de Centro en sesión ordinaria con los asistentes relacionados anteriormente para tratar los puntos del Orden del día que se llevarán a la próxima reunión del Patronato:

ORDEN DEL DÍA

1. Plan Académico Docente 2017-2018
- 2.- Proceso de selección de tutores interinos
- 3.- Asuntos de trámites sobrevenidos
- 4.- Ruegos y preguntas

Abre la sesión el Secretario y Director sustituto, de acuerdo al Art. 29 del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada (ROFCA), y explica que, una vez presentada su renuncia al cargo de Director y publicada ésta en el BICI N° 42, de fecha 18 de septiembre de 2017, se lo comunicó a la Presidenta del Patronato, al Personal de Administración y Servicios, a los profesores tutores y al resto del personal del Centro Asociado. Y ahora en esta reunión lo hace, a su vez, a los miembros del Consejo de Centro para su conocimiento.

Dicho lo cual, da comienzo al Orden del Día:

1. Plan Académico Docente 2017-2018

El director sustituto explica que el Plan Académico docente (PAD) hay que presentarlo en la próxima reunión de Patronato. Se pretende adaptarlo en su totalidad a la normativa vigente a lo largo del curso actual.

Por otro lado, comunica que debido a una próxima intervención quirúrgica, lo que le mantendrá de baja una larga temporada va a solicitar la suspensión temporal de su labor docente para que un nuevo tutor/a pueda hacerse cargo de sus asignaturas.

El Gerente, Jorge Vega, hace referencia al Informe definitivo de la Auditoría Operativa de la IGAE 2016. En respuesta del Consorcio a dicho Informe se planteó la medida correctora N° 5: Elevar al patronato un PAD claro que incluya las Aulas y el CUID.

También dice que hoy es el 1º Consejo de Centro después del último Informe de la IGAE, y por ello hace referencia al Estatuto del Profesor Tutor (art.4) y al RD 2005/1986 en el que se explicita el límite de las 75 horas (3 horas semanales) [Art. 3º] y una carga lectiva máxima de 3 asignaturas semestrales o 6 anuales. Esta normativa hay que cumplirla y este Centro Asociado se adecuará a ella a lo largo de este curso escolar.

Artículo 4.

1. Los profesores tutores realizan sus tareas docentes, presencial o telemáticamente, en asignaturas adscritas a uno o varios departamentos. La carga lectiva máxima de un profesor tutor será de tres asignaturas anuales o equivalentes.
2. La tutoría es la realización efectiva de la tarea docente de los profesores tutores de las distintas asignaturas de las enseñanzas regladas de la UNED de grado y posgrado. El Consejo de Gobierno de la UNED fijará las distintas modalidades de tutoría que, en el momento de la aprobación de esta norma, son:
 - Tutoría de Centro.
 - Tutoría de Campus.
 - Tutoría Intercampus.
3. El número de estudiantes por asignatura y año de cada profesor tutor se graduará en función de la tipología de la asignatura, de manera que permita desarrollar en términos razonables y de calidad su labor docente, según las normas dictadas por el Consejo de Gobierno.
4. La realización de las funciones tutoriales no se considerará desempeño de un puesto de trabajo o actividad a efectos de la legislación sobre incompatibilidades, si no supera las 75 horas anuales de dedicación.

2.- Proceso de selección de tutores interinos

Explica el secretario que en cuanto Proceso de selección de profesores interinos hay que tener en cuenta la normativa vigente. Cita expresamente los Arts. 16 y 18 del Estatuto del profesor tutor, que más adelante serán leídos por el Coordinador Académico.

El coordinador Académico hace referencia a esos arts. 16 y 18 del Reglamento de profesor tutor y a continuación los lee expresamente:

Artículo 16.

1. Los casos en los que un Centro Asociado podrá contar con profesores tutores sin "*venia docendi*", que no hayan participado en los concurso de selección, son:
 - a) Vacantes de asignaturas por causas de fuerza mayor.
 - b) Asignaturas de nueva creación.
 - c) Sustitución de profesores tutores. En este caso el período puede prolongarse mientras se prolongue la sustitución.
 - d) Período de tramitación del concurso de selección.
2. Los profesores tutores sin "*venia docendi*" participan de todos los derechos y obligaciones del profesor tutor con "*venia docendi*". A causa de su vinculación ocasional y limitada con el Centro, carecen del derecho de poder representar y elegir representantes, así como otros derechos reservados a los profesores tutores que cuentan con "*venia docendi*" y dispuestos en el TÍTULO IV del presente Estatuto, así como otra normativa que la UNED contemple.
3. Los profesores tutores sin "*venia docendi*" participarán y realizarán los cursos de formación que proponga la UNED. Dicha formación podrá ser convalidada para el oportuno curso de formación de "*venia docendi*" en caso de que el afectado lo tuviera que realizar, tras ganar el oportuno concurso.
4. La posesión de la "*venia docendi*" no implica, necesariamente, la relación de colaboración y actividad tutorial en un Centro Asociado que estará determinada por las necesidades docentes del Centro Asociado.

Artículo 18.

1. La vinculación del profesor-tutor con el Centro Asociado se extinguirá:
 - a) Al finalizar el periodo de vinculación, sin perjuicio de reanudarlo nuevamente en función del Plan Académico Docente del Centro.
 - b) Cuando, por motivos no justificados ni avisados a la dirección del Centro, el profesor tutor, no imparta la cuarta parte de las tutorías de un semestre académico.
 - c) Cuando la UNED le haya retirado, definitiva o cautelarmente, la "*venia docendi*".
 - d) Cuando lo solicite el profesor-tutor.
 - e) Cuando se produzcan circunstancias naturales o legales que le impidan el desarrollo de su función tutorial.
 - f) Cuando rechace ejercer sus funciones docentes.
 - g) Al finalizar el curso en el que cumpla los setenta años de edad, excepto si el interesado solicita prórrogas y son aprobadas por la dirección del centro.
2. La decisión de la extinción de la vinculación corresponderá al Director, oído el Consejo de Centro y deberá estar motivada y ajustada a las anteriores causas u otras contempladas en la normativa vigente. El Consejo de Centro podrá recabar todo tipo de informes y testimonios para motivar la causa de extinción. Su resolución deberá ser comunicada al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente para su ratificación, si procede.

En este sentido el Coordinador Académico hace una mención a D^a Rosa Pérez Mato y a D. César Cabezas Prieto, que han cesado en su labor docente al haber cumplido 71 años, y al Profesor Carlos Rodríguez Martos, que ha solicitado una suspensión temporal como Profesor Tutor en este Centro Asociado para el curso 2017-2018.

Por tanto, las plazas interinas que hay que cubrir son:

--Acceso:

- Comentario de Texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

Hay que buscar a alguien relacionado con la asignatura.

Se leen y valoran los curriculum que figuran en nuestro poder. En este caso el de D. José Luis Suárez Roca, profesor y catedrático de Instituto y con una gran experiencia en esta área de conocimiento.

Se propone y se vota favorablemente a D. José Luis Suárez Roca como profesor interino con mérito y capacidad suficiente.

-- Geografía e Historia:

Han quedado vacantes dos plazas que tutorizaban el profesor Carlos Rodríguez Martos y Rosa Pérez Mato.

Se repasan los curriculum existentes entre los que destacan principalmente D. Francisco M. Balado Insunza, D. Ángel González Ossorio y D. José Luis Álvarez-Ossorio López.

Vistos estos curriculum se decide que los elegidos para estas plazas son:

- Francisco M. Balado Insunza y
- Ángel González Ossorio.

Se estudian las asignaturas que han quedado libres, tanto de Rosa Pérez Mato como de Carlos Rodríguez Martos y se hace un reparto que se adecúe a sus perfiles.

Se decide adjudicarlas de la forma que sigue y con los límites que marca la normativa:

- ❖ Francisco M. Balado Insunza: [3 horas]

1º semestre:

Grado en Geografía e Hª: Hª del mundo actual: Desde 1989
Grado en Geografía e Historia: Historia Contemporánea I: 1789-1914.
Acceso: Hª del Mundo Contemporáneo (Anual)

2º semestre:

Grado en Geografía e Hª: Historia de la integración europea
Grado en Geografía e Historia: Historia Contemporánea II: 1914-1989.
Acceso: Hª del Mundo Contemporáneo (Anual)

❖ Ángel González Ossorio [2 horas]

1º semestre:

Grado en Ciencia Política y de la Administración:
Grado en Trabajo Social
Grado en Sociología

- Hª Política y Social contemporánea de España

Grado en Economía: Hª Económica Mundial
Grado en Hª del Arte: Historia Moderna

2º semestre:

Grado en Economía: Historia económica de España
Grado en ADE: Historia económica
Grado en Hª del Arte: Historia Contemporánea

--Nuevo Grado en Criminología:

El director sustituto aclara que por Convenio hay que implantar todos los Grados de la UNED. De tal forma, que la implantación de este nuevo Grado fue aprobada en reunión de Patronato de 27 de julio de 2017. No supondrá un coste añadido a la partida de Profesores tutores porque se cubre con bajas de otros tutores y que pasa a explicar:

- Tutorías del profesor José Antonio López: [por baja temporal]. Su coste se dedica a los nuevos tutores.
- Una hora que deja libre D. Juan Maeso Núñez

El Coordinador Académico dice que este año se implantan 1º y 2º curso. Los perfiles que se necesitan para cubrir las asignaturas son de Derecho, Ciencia Política, Psicología y Criminología.

Las asignaturas que son compatibles con las que ya se están tutorizando, se adjudican a tutores ya existentes. Sin embargo, hay unas asignaturas específicas de Criminología que requieren un perfil de criminólogo.

Estas asignaturas son:

1º CURSO:

1º semestre:

- Hª del delito y del castigo en la Edad Contemporánea
- Introducción a la Criminología

2º CURSO:

1º semestre:

- Teoría Criminológica

2º semestre:

- Delincuencia y vulnerabilidad social
- Derecho penitenciario

Se ha contactado con varios criminólogos para que nos informasen y de esta forma poder estudiar qué perfiles se adecúan preferentemente a Criminología.

Se evalúan los curriculum existentes:

Silvia Martínez Cantón, Rubén Pérez Cordón, Henar García Casado, Pablo Lozano García, Alberto Caño Cabo, José Luis Martínez Cabrera, Miguel Ángel Merino Gómez,

Se escoge entre aquellos que tienen específicamente el Grado en Criminología, y dentro de estos, se selecciona como profesor tutor interino a D. Alberto Caño Cabo [2 horas], dado que, además, ha cursado estudios de Derecho en la UNED y, por tanto, conoce el método docente de nuestra Universidad.

El Secretario recuerda que todos los profesores escogidos lo son de manera interina, y que en breve plazo, según posibilidades, se sacarán estas plazas a concurso público, de acuerdo con la convocatoria de plazas que efectúe la UNED.


3.- Asuntos de trámites sobrevenidos

No hay

4.- Ruegos y preguntas

No hay

Se levanta la sesión, siendo las 21:15 horas del 3 de octubre, y de la que, como Secretario del Centro Asociado, doy fe.


Fdo.: José Antonio López González
SECRETARIO